

21 de Octubre de 2010

Encuesta de Condiciones de Vida
Año 2010. *Datos provisionales*

Principales resultados

- Los ingresos medios anuales de los hogares españoles alcanzaron los 25.732 euros en 2009, lo que supone una disminución del 2,9% respecto al año anterior.
- El 36,7% de los hogares afirma que no tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos, con un aumento de 2,7 puntos respecto al año 2009.
- El 20,8% de la población residente en España está por debajo del umbral de pobreza relativa. En 2009 este porcentaje se situó en el 19,5%.
- Tres de cada 10 hogares manifiestan llegar a fin de mes con dificultad o mucha dificultad.

Ingresos medios

Los resultados provisionales de la Encuesta de Condiciones de Vida del año 2010 ofrecen información sobre los ingresos medios de los hogares durante el año 2009. Según estos resultados, el ingreso monetario medio neto anual por hogar ascendió a 25.732 euros, con una disminución del 2,9% respecto al año anterior.

Por su parte, el ingreso medio por persona alcanzó los 9.627 euros, cifra un 2,4% inferior a la registrada el año precedente, que fue de 9.865 euros.

Pobreza relativa

La tasa de pobreza relativa¹, calculada con los ingresos percibidos por los hogares en 2009, se sitúa en 2010 en el 20,8% de la población residente en España.

Por edades, la mayor tasa de pobreza relativa corresponde a los mayores de 65 años. Sin embargo, cabe destacar la disminución de la tasa de pobreza en este grupo de edad a lo largo de los últimos cuatro años, que ha pasado del 28,2% en 2007 al 24,6% en 2010.

La tasa de pobreza relativa se reduce al 16,7% si se considera el valor del alquiler imputado². El hecho de considerar en el cálculo el valor de la vivienda en la que reside el hogar, cuando ésta es de su propiedad o la tiene cedida gratuitamente, hace que la tasa de pobreza disminuya en todos los grupos de edad, especialmente en el caso de los mayores de 65 años.

Tasa de pobreza relativa por edad

Porcentajes

	2008		2009		2010*	
	Sin alquiler imputado	Con alquiler imputado	Sin alquiler imputado	Con alquiler imputado	Sin alquiler imputado	Con alquiler imputado
Total	19,6	15,6	19,5	15,5	20,8	16,7
Menos de 16 años	24,1	21,5	23,3	20,6	24,5	22,2
De 16 a 64 años	16,8	14,5	17,2	14,8	19,1	16,3
65 y más años	27,4	14,1	25,2	13,7	24,6	13,2
16 y más años	18,8	14,4	18,8	14,6	20,2	15,7

* Datos provisionales.

¹ La tasa de pobreza relativa en 2010 es el porcentaje de personas que está por debajo del umbral de pobreza, medido éste como el 60% de la mediana de los ingresos por unidad de consumo de las personas. La mediana es el valor que, ordenando a todos los individuos de menor a mayor ingreso, deja una mitad de los mismos por debajo de dicho valor y a la otra mitad por encima.

Por tanto, por tratarse de una medida relativa, su valor depende de cómo se distribuya la renta entre la población.

² La ECV, de acuerdo con la normativa comunitaria, estima el valor del uso que el hogar hace de la vivienda, cuando ésta es de su propiedad. Se trata de una componente no monetaria, que tiene relevancia en la medición de los ingresos y las tasas de pobreza, cuya estimación se realiza mediante el método del alquiler imputado (valoración del uso de la vivienda con un método mixto, basado en los precios de los alquileres reales y en la valoración subjetiva del propio hogar).

Situación económica de los hogares

En 2010 el 30,4% de los hogares españoles manifiesta llegar a fin de mes con dificultad o mucha dificultad, llegando con mucha dificultad un 13,4%. Este porcentaje es ligeramente inferior al registrado en el año 2009 (del 30,5%), lo que rompe la tendencia creciente de este indicador iniciada en 2007.

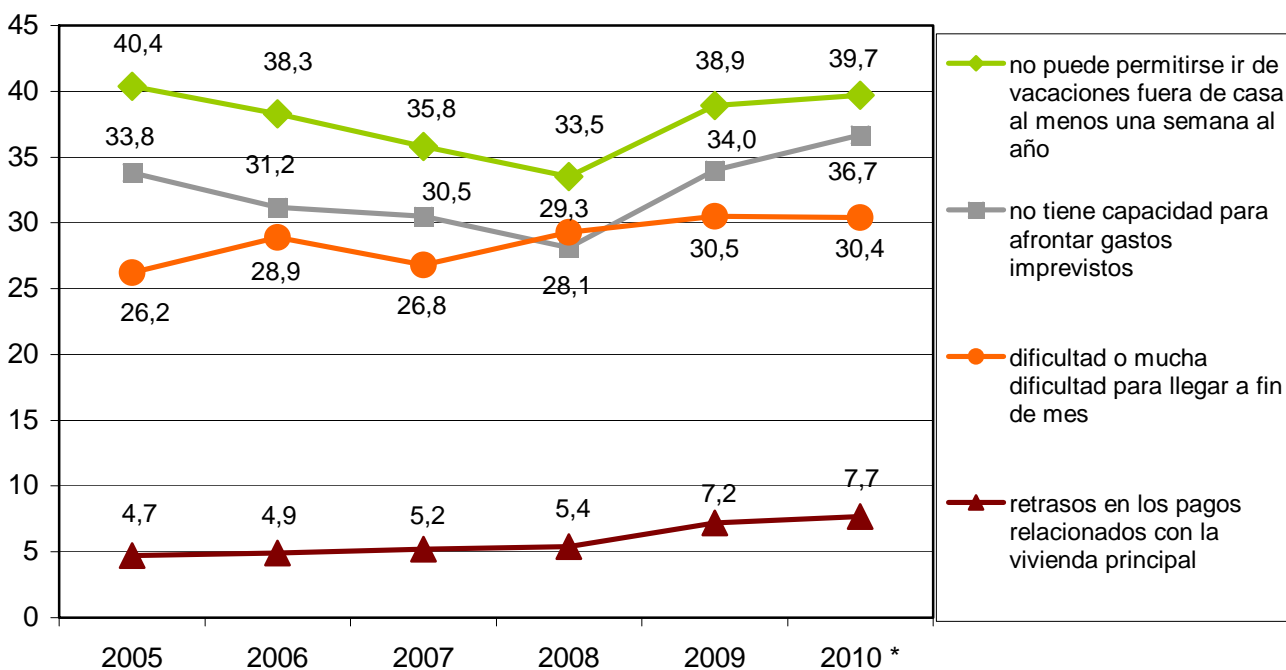
El porcentaje de hogares que en 2010 no tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos, experimenta un aumento de 2,7 puntos respecto al año anterior, alcanzando el 36,7%, su valor más elevado de los últimos seis años.

El porcentaje de hogares que no se puede permitir ir de vacaciones fuera de casa al menos una semana al año se sitúa en el 39,7%, con un aumento de 0,8 puntos respecto a 2009.

Por su parte, el 7,7% de los hogares tiene retrasos en los pagos a la hora de abonar gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de gas, electricidad, comunidad,...) en los 12 meses anteriores al de la entrevista. Este porcentaje ha ido aumentando a lo largo de los últimos seis años, pasando del 4,7% de hogares en 2005 al 7,7% en 2010.

Evolución de las dificultades económicas de los hogares

Porcentajes



* Datos provisionales

Resultados definitivos de la Encuesta de Condiciones de Vida 2009

El INE publica hoy también los resultados definitivos de la Encuesta de Condiciones de Vida (ECV) del año 2009, así como de su módulo sobre Privación Material.

Pobreza relativa e ingresos medios

La tasa de pobreza relativa en 2009 se situó en el 19,5%, sin incluir el valor del alquiler imputado. Por comunidades autónomas, Extremadura (36,2%) y Andalucía (29,3%) presentaban las mayores tasas de pobreza relativa. Por el contrario, las comunidades con menor proporción de población por debajo de dicho umbral fueron Comunidad Foral de Navarra (7,4%) y País Vasco (9,4%).

El ingreso neto anual medio por persona en el año 2008 alcanzó los 9.865 euros. Por comunidades autónomas, la que presentó el mayor ingreso medio por persona fue Comunidad Foral de Navarra (12.701 euros). Por el contrario, la que menor ingreso tenía fue Extremadura (7.551 euros).

Tasa de pobreza relativa por CCAA Año 2009 Porcentajes

	Sin alquiler imputado
Navarra (Comunidad Foral de)	7,4
País Vasco	9,4
Aragón	12,7
Asturias (Principado de)	12,8
Cataluña	12,9
Madrid (Comunidad de)	13,6
Cantabria	13,9
Balears (Illes)	17,3
Comunitat Valenciana	17,3
Galicia	19,1
Castilla y León	19,2
Total España	19,5
Rioja, La	22,7
Castilla-La Mancha	27,4
Canarias	27,5
Murcia (Región de)	28,6
Andalucía	29,3
Extremadura	36,2
Ceuta y Melilla	36,6

Ingreso neto anual medio por persona por CCAA Año 2008 Datos en euros

	Sin alquiler imputado
Navarra (Comunidad Foral de)	12.701
País Vasco	12.566
Madrid (Comunidad de)	11.703
Balears (Illes)	10.829
Aragón	10.774
Cataluña	10.770
Asturias (Principado de)	10.676
Cantabria	10.036
Total España	9.865
Castilla y León	9.806
Comunitat Valenciana	9.684
Rioja, La	9.572
Galicia	9.098
Castilla-La Mancha	8.470
Canarias	8.420
Andalucía	8.100
Murcia (Región de)	8.092
Extremadura	7.551
Ceuta y Melilla	8.331

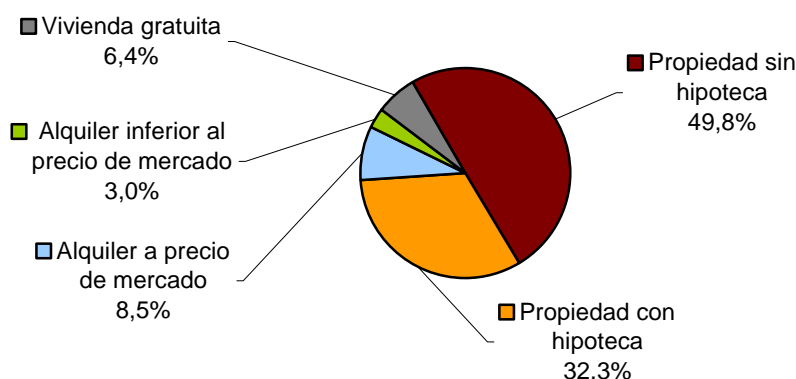
Régimen de tenencia y gastos de la vivienda en 2009

El 49,8% de los hogares disponía de vivienda en propiedad sin hipoteca en el año 2009. Por su parte, **el 32,3% de los hogares poseía vivienda en propiedad pero con una hipoteca pendiente**, de la que abonaba una cuota media mensual de 623 euros.

Otro 8,5% de los hogares estaba pagando un alquiler a precio de mercado.

Distribución del régimen de tenencia de la vivienda principal

Porcentajes



Cada hogar destinó en media, mensualmente, 330 euros a gastos relacionados con la vivienda principal en el año 2009. Estos gastos comprenden el alquiler o intereses de la hipoteca, comunidad, agua y otros gastos asociados a la vivienda.

Según el régimen de tenencia, los hogares con la vivienda en alquiler a precio de mercado tuvieron una media mensual de gastos de 643 euros. Los que residían en una vivienda en propiedad con hipoteca pagaron 519 euros y los que tenían vivienda en propiedad sin hipoteca afrontaron un gasto medio de 177 euros.

Gastos medios de la vivienda por régimen de tenencia de vivienda principal

Datos en euros

	Gastos medios mensuales	
	2008	2009
Total	296	330
Propiedad sin hipoteca	158	177
Propiedad con hipoteca	467	519
Alquiler a precio de mercado	599	643
Alquiler inferior al precio de mercado	314	351
Vivienda gratuita	124	139

Privación material

En el año 2009 el **12,8% de los hogares afirmó sufrir falta de espacio en la vivienda**. Este porcentaje varía según el tamaño del municipio donde estaba ubicada la vivienda.

Así, los municipios de más de 500.000 habitantes fueron los que tenían más viviendas con falta de espacio (18,2%). Por su parte, los municipios de menos de 10.000 habitantes presentaban el menor porcentaje de viviendas con falta de espacio (7,9%).

Hogares por falta de espacio en la vivienda y tamaño del municipio

Porcentajes

	Falta de espacio en la vivienda
Total	12,8
Hasta 10.000 habitantes	7,9
Entre 10.000 y 50.000 hab.	12,4
Entre 50.000 y 100.000 hab.	11,0
Entre 100.000 y 500.000 hab.	14,5
Más de 500.000 hab.	18,2

La mitad de los hogares afirmaba en 2009 que **podría sustituir sus muebles estropeados o viejos**.

El porcentaje de hogares que podría sustituir sus muebles estropeados o viejos oscilaba entre el 51,8% si la nacionalidad de la persona de referencia del hogar era española y el 22,6% si su nacionalidad no era de un país europeo.

Hogares según posibilidad de sustituir los muebles estropeados o viejos por nacionalidad de la persona de referencia

Porcentajes

	Sí	No, el hogar no puede permitírselo	No, por otros motivos
Todos los hogares	50,7	35,4	13,9
España	51,8	34,4	13,8
Resto de Europa	42,0	41,0	17,0
Resto del mundo	22,6	64,1	13,3

El **85,2% de los adultos** afirmó en 2009 que **se reunía con amigos o familia para comer o tomar algo al menos una vez al mes**.

Por rango de edad, los porcentajes se incrementaban para los grupos más jóvenes, pasando del 69,1% para las personas mayores de 65 años hasta alcanzar su valor más alto (94,2%) en el grupo de 16 a 29 años.

Adultos según se reúnan con amigos o familia para comer o tomar algo al menos una vez al mes por edad de la persona de referencia

Porcentajes

		Sí	No, porque no puede permitírsele	No, por otros motivos
Ambos sexos	Total	85,2	5,9	8,9
	De 16 a 29 años	94,2	3,9	1,9
	De 30 a 44 años	91,1	5,0	3,9
	De 45 a 64 años	83,4	7,3	9,3
	65 o más	69,1	7,2	23,7

El 77,8% de los adultos afirmó que se gastaba dinero en uno mismo cada semana. Por sexo, los porcentajes de los varones fueron superiores a los de las mujeres en todos los grupos de edad. Para ambos sexos, los porcentajes fueron disminuyendo al aumentar la edad, tomando los valores más bajos en el caso de los mayores de 65 años.

Adultos según gasten dinero en uno mismo cada semana por sexo y edad

Porcentajes

		Sí	No, porque no puede permitírsele	No, por otros motivos
Ambos sexos	Total	77,8	9,5	12,7
	De 16 a 29 años	88,4	7,3	4,3
	De 30 a 44 años	81,8	10,0	8,2
	De 45 a 64 años	78,2	10,1	11,7
	65 o más	60,0	10,0	30,0
Varones	Total	81,5	7,8	10,7
	De 16 a 29 años	90,3	6,3	3,5
	De 30 a 44 años	83,3	8,7	8,0
	De 45 a 64 años	82,1	7,6	10,3
	65 o más	66,2	8,2	25,6
Mujeres	Total	74,3	11,1	14,6
	De 16 a 29 años	86,4	8,5	5,2
	De 30 a 44 años	80,1	11,4	8,5
	De 45 a 64 años	74,3	12,6	13,1
	65 o más	55,4	11,3	33,3

Más información en INEbase – www.ine.es Todas las notas de prensa en: www.ine.es/prensa/prensa.htm

Gabinete de prensa: Teléfonos: 91 583 93 63 / 94 08 – Fax: 91 583 90 87 - gprensa@ine.es

Área de información: Teléfono: 91 583 91 00 – Fax: 91 583 91 58 – www.ine.es/infoine

Nota metodológica

Difusión de datos provisionales

La Encuesta de Condiciones de Vida (ECV) de 2010 se realizó entre los meses de marzo y junio de 2010. La intención es dar a conocer, con una mayor antelación, sus resultados principales. Los datos definitivos, junto con las tablas detalladas de INEbase, se publicarán aproximadamente en noviembre de 2011.

Los datos utilizados para elaborar estos resultados provisionales no han sido depurados en su totalidad. Asimismo esta nota de prensa incluye resultados definitivos de la Encuesta de Condiciones de Vida de 2009, en los cuales la depuración está ya completada.

La Encuesta de Condiciones de Vida es una operación estadística anual dirigida a hogares que se realiza en todos los países de la Unión Europea. Se trata de una estadística armonizada que está respaldada por el Reglamento (CE) Nº 1177/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de junio de 2003 relativo a las estadísticas comunitarias sobre la renta y las condiciones de vida.

La ECV se realizó por primera vez en 2004. El objetivo principal de la encuesta es proporcionar información sobre la renta, el nivel y composición de la pobreza y la exclusión social en España y permitir la realización de comparaciones con otros países de la Unión Europea.

Entre sus utilidades, la encuesta destaca por constituir un elemento de referencia fundamental para el seguimiento del Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social.

La ECV también proporciona información longitudinal ya que es una encuesta panel en la que las personas entrevistadas colaboran cuatro años seguidos. De esta forma se puede conocer la evolución de las variables investigadas a lo largo del tiempo.

Concretamente la ECV está diseñada para obtener información sobre:

1. Ingresos de los hogares privados y en general sobre su situación económica (la información sobre ingresos está referida al año anterior al de la encuesta).
2. Pobreza, carencias, protección social e igualdad de trato.
3. Empleo y actividad.
4. Jubilaciones, pensiones y situación socioeconómica de las personas mayores.
5. Vivienda y costes asociados a la misma.
6. Desarrollo regional.
7. Nivel de formación, salud y efectos de ambos sobre la condición socioeconómica.

Definiciones

Ingresos netos del hogar

Son los ingresos netos percibidos durante el año anterior al de la entrevista (por tanto en la encuesta de 2010 se pregunta por los ingresos que se percibieron en 2009, mientras que en la encuesta de 2009 se preguntó por los ingresos que se percibieron en 2008) por los miembros del hogar, que son los que proporcionan esta información para la elaboración de la encuesta. Estos ingresos se componen de los ingresos del trabajo por cuenta ajena, beneficios / pérdidas del trabajo por cuenta propia, prestaciones sociales, rentas procedentes de esquemas privados de pensiones no relacionados con el trabajo, rentas del capital y de la propiedad, transferencias entre otros hogares, ingresos percibidos por menores y el resultado de la declaración por el IRPF y por el Impuesto sobre el Patrimonio. No se incluyen las componentes no monetarias, salvo el coche de empresa.

Por primera vez se han incorporado las rentas procedentes de esquemas privados de pensiones no relacionados con el trabajo en el cálculo de los ingresos netos del hogar.

Ingresos netos por unidad de consumo del hogar y personales

Los ingresos por unidad de consumo del hogar se calculan para tener en cuenta economías de escala en los hogares. Se obtienen dividiendo los ingresos totales del hogar entre el número de unidades de consumo. Éstas se calculan utilizando la escala de la OCDE modificada, que concede un peso de 1 al primer adulto, un peso de 0,5 a los demás adultos y un peso de 0,3 a los menores de 14 años.

Una vez calculado el ingreso por unidad de consumo del hogar se adjudica éste a cada uno de sus miembros. Estos ingresos por unidad de consumo de las personas (o ingresos equivalentes de la persona) se utilizan en el cálculo de medidas de pobreza relativa.

Alquiler imputado

El alquiler imputado constituye una componente no monetaria de los ingresos del hogar. Se aplica a los hogares que no pagan un alquiler completo por ser propietarios o por ocupar una vivienda alquilada a un precio inferior al de mercado o a título gratuito. El valor que se imputa es el equivalente al alquiler que se pagaría en el mercado por una vivienda similar a la ocupada, menos cualquier alquiler realmente abonado.

El valor del alquiler imputado se obtiene combinando la cuantía obtenida mediante un método objetivo con el alquiler subjetivo proporcionado por el informante del hogar. El método objetivo empleado consiste en imputar la media del alquiler real de las viviendas con características similares en cuanto a número de habitaciones, tipo de vivienda, grado de urbanización de la zona y tiempo de ocupación de la vivienda.

Al igual que en otras publicaciones, la tasa de pobreza relativa por edad se calcula también considerando el alquiler imputado en la definición de la renta del hogar. Los indicadores que incluyen el alquiler imputado no son definitivos ya que se está pendiente de la adopción, por parte de Eurostat, de una definición definitiva.

Pobreza relativa

El umbral de pobreza depende de la distribución de los ingresos por unidad de consumo de las personas (de ahí el término de pobreza relativa, que tiene en cuenta la situación de la población a la que se pertenece). Se fija este umbral en el 60% de la mediana de los ingresos por unidad de consumo de las personas. La mediana es el valor que, ordenando a todos los individuos de menor a mayor ingreso, deja una mitad de los mismos por debajo de dicho valor y a la otra mitad por encima.

La tasa de pobreza relativa es el porcentaje de personas que está por debajo del umbral de pobreza.

En los resultados que se presentan se ha utilizado el umbral para el conjunto nacional.

El valor del umbral de pobreza, expresado como ingreso equivalente de la persona, se establece en euros. Esto quiere decir que una persona con unos **ingresos anuales por unidad de consumo** inferiores a este umbral se considera que está en la pobreza relativa.

El valor del umbral de pobreza, expresado como ingreso total del hogar, depende del tamaño del hogar y de las edades de sus miembros, es decir, del número de unidades de consumo. En la **encuesta de 2010**, se obtiene multiplicando 7.845,6 por el número de unidades de consumo del hogar. Por ejemplo, para un hogar de un adulto el umbral es de 7.845,6 euros, para un hogar de dos adultos es de 11.768,4 euros (ó 5.884,2 euros por persona), para un hogar de dos adultos y un menor de 14 años es de 14.122,1 euros (ó 4.707,4 euros por persona), para un hogar de dos adultos y dos menores de 14 años es de 16.475,8 euros (ó 4.118,9 euros por persona),...

Gastos de la vivienda

Los gastos de la vivienda incluyen: el alquiler (en el caso de vivienda en alquiler), intereses de la hipoteca (en el caso de vivienda en propiedad) y otros gastos asociados a la vivienda (comunidad, reparaciones, agua, electricidad, gas, seguro del continente, algunas tasas e impuestos municipales).

Persona de referencia

Se considera persona de referencia a la persona responsable de la vivienda, que se define como el miembro del hogar a cuyo nombre esté el título de propiedad (vivienda en propiedad) o el contrato de arrendamiento o subarrendamiento de la vivienda (vivienda en alquiler). En el caso de que la vivienda la disfrute el hogar por cesión gratuita, se considerará responsable de la vivienda al miembro del hogar a quien se le haya cedido.